



XI legislatura

Año 2026

**Parlamento
de Canarias**

Número 58

24 de febrero

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

EN TRÁMITE

11L/IAC-0059 De fiscalización de las cuentas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2022 Página 1

11L/IAC-0060 De fiscalización de las cuentas de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2022 Página 2

11L/IAC-0061 De seguimiento de la programación contractual en la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus entidades y empresas dependientes, ejercicio 2023 Página 2

11L/IAC-0062 De fiscalización de las cuentas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2024 Página 3

11L/IAC-0063 De fiscalización de los inventarios generales de bienes y derechos de los ayuntamientos con población superior a 75.000 habitantes, ejercicio 2022 Página 3

11L/IAC-0064 De fiscalización de las cuentas de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2024 Página 4

11L/IAC-0065 Informe general del sector público local, ejercicio 2023 Página 4

INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

EN TRÁMITE

11L/IAC-0059 *De fiscalización de las cuentas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2022*
Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 22 de enero de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

17. INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

17.1. De fiscalización de las cuentas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2022

De conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la *Ley 4/1989, de 2 de mayo de la Audiencia de Cuentas de Canarias*, y según lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite y remitir el informe de referencia a la Comisión de Relaciones con la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento en los términos establecidos en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 27 de abril de 2017, sobre Boletín Oficial del Parlamento: forma de publicación de determinados documentos.

Tercero. Trasladar este acuerdo a la Audiencia de Cuentas.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

El texto de este informe podrá consultarse en:

[*Registro de entrada núm. 202510000013506, de 23/12/2025*](#)

En la sede del Parlamento, a 3 de febrero de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

11L/IAC-0060 De fiscalización de las cuentas de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2022

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 22 de enero de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

17. INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

17.2. De fiscalización de las cuentas de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2022

De conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la *Ley 4/1989, de 2 de mayo de la Audiencia de Cuentas de Canarias*, y según lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite y remitir el informe de referencia a la Comisión de Relaciones con la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento en los términos establecidos en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 27 de abril de 2017, sobre Boletín Oficial del Parlamento: forma de publicación de determinados documentos.

Tercero. Trasladar este acuerdo a la Audiencia de Cuentas.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

El texto de este informe podrá consultarse en:

[*Registro de entrada núm. 202510000013507, de 23/12/2025*](#)

En la sede del Parlamento, a 3 de febrero de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

11L/IAC-0061 De seguimiento de la programación contractual en la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus entidades y empresas dependientes, ejercicio 2023

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 22 de enero de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

17. INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

17.3. De seguimiento de la programación contractual en la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus entidades y empresas dependientes, ejercicio 2023

Elevado informe por la Audiencia de Cuentas en el ejercicio de las funciones previstas en el artículo 5.1 j) de la *Ley 4/1989, de 2 de mayo de la Audiencia de Cuentas de Canarias*, y de conformidad con lo previsto en el artículo 200.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite y remitir el informe a la Comisión de Relaciones con la Audiencia de Cuentas de Canarias. La tramitación se realizará en los mismos términos que los previstos en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara para los informes correspondientes a la actividad fiscalizadora.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento en los términos establecidos en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 27 de abril de 2017, sobre Boletín Oficial del Parlamento: forma de publicación de determinados documentos.

Tercero. Trasladar este acuerdo a la Audiencia de Cuentas.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

El texto de este informe podrá consultarse en:

[*Registro de entrada núm. 202510000013517, de 26/12/2025*](#)

En la sede del Parlamento, a 3 de febrero de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

11L/IAC-0062 De fiscalización de las cuentas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2024

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 22 de enero de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

17. INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

17.4. De fiscalización de las cuentas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2024

De conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la *Ley 4/1989, de 2 de mayo de la Audiencia de Cuentas de Canarias*, y según lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite y remitir el informe de referencia a la Comisión de Relaciones con la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento en los términos establecidos en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 27 de abril de 2017, sobre Boletín Oficial del Parlamento: forma de publicación de determinados documentos.

Tercero. Trasladar este acuerdo a la Audiencia de Cuentas.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

El texto de este informe podrá consultarse en:

[*Registro de entrada núm. 202510000013559, de 30/12/2025*](#)

En la sede del Parlamento, a 3 de febrero de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

11L/IAC-0063 De fiscalización de los inventarios generales de bienes y derechos de los ayuntamientos con población superior a 75.000 habitantes, ejercicio 2022

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 22 de enero de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

17. INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

17.5. De fiscalización de los inventarios generales de bienes y derechos de los ayuntamientos con población superior a 75.000 habitantes, ejercicio 2022

De conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la *Ley 4/1989, de 2 de mayo de la Audiencia de Cuentas de Canarias*, y según lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite y remitir el informe de referencia a la Comisión de Relaciones con la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento en los términos establecidos en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 27 de abril de 2017, sobre Boletín Oficial del Parlamento: forma de publicación de determinados documentos.

Tercero. Trasladar este acuerdo a la Audiencia de Cuentas.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

El texto de este informe podrá consultarse en:

[*Registro de entrada núm. 202510000013562, de 30/12/2025*](#)

En la sede del Parlamento, a 3 de febrero de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

11L/IAC-0064 De fiscalización de las cuentas de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2024**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 22 de enero de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

17. INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS**17.6. De fiscalización de las cuentas de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2024**

De conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la *Ley 4/1989, de 2 de mayo de la Audiencia de Cuentas de Canarias*, y según lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite y remitir el informe de referencia a la Comisión de Relaciones con la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento en los términos establecidos en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 27 de abril de 2017, sobre Boletín Oficial del Parlamento: forma de publicación de determinados documentos.

Tercero. Trasladar este acuerdo a la Audiencia de Cuentas.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

El texto de este informe podrá consultarse en:

[Registro de entrada núm. 202510000013563, de 30/12/2025](#)

En la sede del Parlamento, a 3 de febrero de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

11L/IAC-0065 Informe general del sector público local, ejercicio 2023**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 5 de febrero de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

13. INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS**13.1. Informe general del sector público local, ejercicio 2023**

De conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la *Ley 4/1989, de 2 de mayo de la Audiencia de Cuentas de Canarias*, y según lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite y remitir el informe de referencia a la Comisión de Relaciones con la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento en los términos establecidos en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 27 de abril de 2017, sobre Boletín Oficial del Parlamento: forma de publicación de determinados documentos.

Tercero. Trasladar este acuerdo a la Audiencia de Cuentas.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

El texto de este informe podrá consultarse en:

[Registro de entrada núm. 202610000001185, de 28/01/2026](#)

En la sede del Parlamento, a 9 de febrero de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias